

la entidad FCE Bank PLC, sucursal en España, solicitando se autorice la utilización de la traducción a la lengua catalana de la versión en lengua castellana del modelo de contrato de financiación a comprador de automóviles, y sus anexos I y II, con las letras de identificación «F-FC-L». Acompaña la mencionada traducción;

Teniendo en cuenta que el intérprete-jurado del idioma catalán don Xavier García Elena ha traducido a la lengua catalana el contrato de financiación a comprador de automóviles, y sus anexos I y II, según certificado de fecha 4 de marzo de 2002;

Vistos la Ley 28/1998, de 13 de julio, y la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de julio de 1999, por la que se aprueba la ordenanza para el registro de venta a plazos de bienes muebles,

Esta Subdirección General ha acordado aprobar la utilización por FCE Bank PLC, sucursal en España, de la versión en lengua catalana del contrato de financiación a comprador de automóviles, y sus anexos I y II, con letras de identificación «F-FC-L», aprobado en lengua castellana por Resolución de 4 de febrero de 2000, modificado por Resoluciones de 25 de septiembre de 2001 y de 1 de abril de 2002.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

20442 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, de la Mutualidad General Judicial, por la que se da publicidad al resumen de las cuentas anuales del organismo correspondientes al ejercicio 2001.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero que dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

Por todo ello, esta Presidencia de la Mutualidad General Judicial ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Presidente, Benigno Varela Autrán.



JUSTICIA

ANEXO
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	2.152.153.454	2.144.953.609		A) FONDOS PROPIOS	10.159.642.536	11.313.077.457
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	11.307.905.954	11.915.002.333
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	8.472.959	3.573.288	100	Patrimonio propio	11.307.905.954	11.915.002.333
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	2.135.680.495	2.133.380.321	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	-	-
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	8.000.000	8.000.000	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	5.171.503	5.171.503
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	8.057.439.790	9.723.351.798	129	IV. Resultados del ejercicio	-1.153.434.921	-607.096.379
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	1.117.745.646	978.040.980		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	8.000.000	8.000.000
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	6.939.694.144	8.745.310.818	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	8.000.000	8.000.000
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	41.950.708	547.227.950
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	41.950.708	547.227.950
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585			
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	10.209.593.244	11.868.305.407		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	10.209.593.244	11.868.305.407



JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	10.185.988.926	9.711.805.734		B) INGRESOS	9.032.554.005	9.104.709.355
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.436.965.839	7.953.326.469		3. Ingresos de gestión ordinaria	7.895.017.893	7.956.435.084
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	916.900.857	912.694.742	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	29.716.967	36.885.730	729	- Cotizaciones sociales	7.895.017.893	7.956.435.084
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	269.062.486	294.015.408
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	7.490.347.565	7.003.745.997	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	219.490.671	197.957.018
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	450	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	49.571.815	96.058.390
	4. Transferencias y subvenciones	1.748.925.334	1.704.646.075		5. Transferencias y subvenciones	830.655.682	854.258.863
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.748.925.334	1.704.646.075	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	830.590.682	854.258.863
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	65.000	-
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	97.753	53.833.190	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	37.817.944	-
	AHORRO	-	-		DESAHORRO	1.153.434.921	607.096.379



JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Pesetas)

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
314D PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	2.572.698.000	70.000.000	2.642.698.000	2.349.511.087	216.529.702	76.657.211
412L ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	8.223.884.000	-70.000.000	8.153.884.000	7.846.651.882	242.730.735	64.501.383
Totales	10.796.582.000	-	10.796.582.000	10.196.162.969	459.260.437	141.158.594



JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

(Pesetas)

CAPÍTULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	1.006.690.000	-	1.006.690.000	916.900.859	51.068.800	38.720.341
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.953.659.000	-	5.953.659.000	5.766.550.604	120.504.687	66.603.709
3. GASTOS FINANCIEROS	100.000	-	100.000	-	100.000	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.790.133.000	-	3.790.133.000	3.471.191.041	283.112.562	35.829.397
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.750.582.000	-	10.750.582.000	10.154.642.504	454.786.049	141.153.447
6. INVERSIONES REALES	44.000.000	-	44.000.000	41.520.465	2.474.388	5.147
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	44.000.000	-	44.000.000	41.520.465	2.474.388	5.147
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.794.582.000	-	10.794.582.000	10.196.162.969	457.260.437	141.158.594
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.796.582.000	-	10.796.582.000	10.196.162.969	459.260.437	141.158.594



JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	7.895.022.043	4.150	7.895.017.893	6.781.184.721	-	1.113.833.172
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.120.655	-	1.120.655	1.120.655	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.590.682	-	830.590.682	830.590.682	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	267.730.074	-	267.730.074	263.868.487	-	3.861.587
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.994.463.454	4.150	8.994.459.304	7.876.764.545	-	1.117.694.759
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	42.600.000	-	42.600.000	42.600.000	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	42.600.000	-	42.600.000	42.600.000	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.037.063.454	4.150	9.037.059.304	7.919.364.545	-	1.117.694.759
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.037.063.454	4.150	9.037.059.304	7.919.364.545	-	1.117.694.759



JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	9.037.059.304	10.196.162.969	-1.159.103.665
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	9.037.059.304	10.196.162.969	-1.159.103.665
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-1.159.103.665

D.1 Organización.

a) Creación: La Mutualidad General Judicial fue creada por el Real Decreto-ley 16/1978, de 7 de junio, como una persona jurídica de derecho público, excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, teniendo capacidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Posteriormente por el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, derogando expresamente el anterior Real Decreto-ley.

b) Actividad:

La Mutualidad General Judicial ampara de modo inmediato todas las contingencias derivadas de la alteración de la salud, la incapacidad laboral y las cargas familiares, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

c) Los órganos de gobierno de la Mutualidad son los siguientes:

1) La Asamblea General de Compromisarios, órgano supremo de gobierno, integrada por representantes de las distintas carreras y Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

2) La Junta de Gobierno, órgano de dirección y gestión, integrada por:

El Presidente de la Mutualidad, órgano de representación de la Mutualidad. Presiden los órganos colegiados, y es designado por el Presidente del Tribunal Supremo, a propuesta, en terna, de la Asamblea General.

Seis Consejeros, representantes de las distintas carreras y Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, son designados por la Asamblea General.

El Tesorero y el Secretario, designados por la Asamblea General.

El Interventor, nombrado por el Ministro de Justicia.

3) El Gerente, órgano ejecutivo de la Mutualidad. Desempeña la jefatura de los servicios administrativos, técnicos y económicos, bajo la inmediata dependencia del Presidente. Será designado por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente.

4) Departamentos técnicos: Existen los siguientes:

Servicios Centrales de Madrid:

Secretaría General.

Área de Administración Financiera y de Contabilidad.

Dos Consejerías Técnicas.

Servicio de Informática.

Servicio de Afiliación.

Servicio de Prestaciones.

Servicio de Régimen Interior y Gestión de Personal.

Servicio de Fondo Especial.

Delegaciones Provinciales: Cuarenta y nueve Delegados provinciales.

d) Organización: La gestión y contabilidad de MUGEJU es centralizada. Las Delegaciones representan a la Mutualidad en las provincias y sirven de enlace con los Servicios Centrales de Madrid. El único aspecto que podría tener características descentralizadas es la gestión, por las Delegaciones, de fondos para gastos encuadrados en «Anticipos de Caja Fija», con una media por Delegación, en el año 2001, de 330 euros anuales. Para ello se abrió, en su día, una cuenta corriente por cada Delegación Provincial. Trimestralmente, coincidiendo con los trimestres naturales y antes del día 20 del mes siguiente, deben rendir a los Servicios Centrales los estados de situación de Tesorería, copia de la hoja de control de gastos y/o reposiciones, acompañado de la copia del extracto bancario a fecha del último día del trimestre de referencia. Anualmente, o en el momento de necesitar reposición de fondos, deben remitir la cuenta justificativa junto con las facturas originales debidamente conformadas.

MINISTERIO DE HACIENDA

20443 RESOLUCIÓN de 12 de octubre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 24 de octubre de 2002.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de octubre de 2002, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de tres euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Euros
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	1.170.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 300.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	300.000
1 de 60.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	60.000
40 de 750 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras) .	30.000
1.100 de 150 euros (once extracciones de tres cifras)	165.000
3.000 de 60 euros (tres extracciones de dos cifras)	180.000
2 aproximaciones de 7.800 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	15.600
2 aproximaciones de 4.365 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	8.730
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
9 premios de 750 euros cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	6.750
99 premios de 300 euros cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	29.700
999 premios de 150 euros cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	149.850
9.999 reintegros de 30 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	299.970
10.000 reintegros de 30 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	300.000
10.000 reintegros de 30 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	300.000
35.450	1.905.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.